



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTÍSIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1978

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLII

Lunes, 18 de diciembre de 1978. — Número 151

Página 1.753

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA DE SANTANDER

Anuncio

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Pámanes, Hornedo, Los Secos, La Vega, Río Surdes y Valcabao», número 115 del C. U. P. de la provincia de Santander, perteneciente al pueblo de Valdeprado, del término municipal de Pesaguero, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial, calle Rodríguez, número 5, 1.º, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 12 de diciembre de 1978.—El ingeniero, jefe provincial, Carlos Labat Nárdiz. 2.402

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Relación de personas comprendidas en la matrícula naval de este Trozo que el próximo año de 1979 cumplen los 19 años de edad, y

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza	1.753
Comandancia de Marina de El Ferrol del Caudillo ...	1.753
Ayudantía de Marina de Luanco	1.753
Ayudantía de Marina de San Fernando	1.753

JUNTAS ELECTORALES

Provincial de Santander ...	1.754
-----------------------------	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa	1.757
Juzgado de Primera Instancia número uno de Santander	1.757
Juzgado de Primera Instancia número dos de Santander	1.757
Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos	1.758

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.758
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santa Cruz de Bezana, Reinosa, Laredo, Castro Urdiales, Polanco y Potes	1.758
---	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Pérdida	1.760
---------------	-------

años anteriores, que van a ser alistadas para el reemplazo de 1980.

Folio I. M., 388/78; nombre y apellidos, Luis Pascua Bustamante; padres, Feliciano y María del Pilar; fecha nacimiento, 3-2-1960; naturaleza, Santander.

Folio I. M., 1.013/77; nombre y apellidos, Fernando Espinosa Díaz Ubierna; padres, Francisco y María Dolores; fecha nacimiento, 8-3-1960; naturaleza, Santander.

Folio I. M., 565/78; nombre y

apellidos, Jacinto Manuel Fernández Puente; padres, Manuel y Concepción; fecha nacimiento, 25-10-1959; naturaleza, Santander.

El Ferrol del Caudillo, 26 de noviembre de 1978.—El C. de N., comandante militar de Marina, Antonio Araguas Neira. 2.300

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE LUANCO

Relación de los mozos pertenecientes a la matrícula naval que serán tallados en el año 1979 para el reemplazo de 1980.

Número, 1; nombre, apellidos y filiación, Juan Carlos García Morán, hijo de Carlos y de Margarita, nacido en Barrio Palacio (Santander), nacido el 23-6-60.

Es uno el relacionado.

Luanco, 4 de diciembre de 1978. El AN., ayudante militar de Marina, Luis Mosquera Diéguez. 2.376

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo comprendidos en la matrícula naval militar, nacidos en el año 1960, pertenecientes al reemplazo de 1980, que se remite al excelentísimo señor Gobernador civil de Santander, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos en los alistamientos a efectuar en los respectivos Ayuntamientos:

Nombre y apellidos, Rafael Ramírez González; nombre de los padres, José y Natividad; naturaleza, Torrelavega; nacido en junio.

San Fernando, 1 de diciembre de 1978.—(Firma ilegible.) 2.384

JUNTAS ELECTORALES**PROVINCIAL DE SANTANDER**

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 29 del Real Decreto 2120/1978, de 25 de agosto, por el presente se hace público el resultado por Municipios, y el total provincial, del escrutinio del Referéndum Constitucional:

Ayuntamiento	Nº elec- tores	Nº de votantes	E s c r u t i n i o				Total de votos es- crutados
			Contes- tan SI	Contes- tan NO	Votos en blanco	Votos nulos	
Alfoz de Lloredo	2.173	1.667	1.425	140	88	14	1.667
Ampuero	2.562	1.945	1.425	416	67	37	1.945
Anievas	400	295	237	53	4	1	295
Arenas de Iguña	2.067	1.622	1.337	192	48	45	1.622
Argoños	395	283	227	52	4	0	283
Arnuero	1.373	962	694	195	63	10	962
Arredondo	688	393	341	40	10	2	393
Astillero	7.582	5.928	5.169	535	176	48	5.928
Bárcena de Cicero	1.888	1.356	1.047	235	72	2	1.356
Bárcena Pié Concha	748	594	544	36	12	2	594
Bareyo	1.242	836	680	112	41	3	836
Cabezón de la Sal	3.859	2.977	2.552	278	125	22	2.977
Cabezón de Liébana	924	492	367	89	36	0	492
Cabuérniga	1.001	639	544	74	19	2	639
Camaleño	1.325	750	590	137	16	7	750
Camargo	12.707	9.730	8.572	735	380	43	9.730
Campoo de Yuso	882	630	498	86	46	0	630
Cartes	1.723	1.377	1.205	112	37	23	1.377
Castañeda	1.142	892	707	132	52	1	892
Castro Urdiales	9.116	6.844	5.863	764	180	37	6.844
Cieza	744	627	397	213	17	0	627
Cillorigo	1.304	706	498	175	31	2	706
Colindres	3.024	2.316	1.982	260	68	6	2.316
Comillas	1.837	1.280	1.062	158	53	7	1.280
Corrales de Buelna	7.392	6.084	5.077	816	154	37	6.084
Corvera de Toranzo	1.716	1.235	978	227	23	7	1.235
Enmedio	3.184	2.265	2.003	145	106	11	2.265
Entrambasaguas	1.988	1.261	1.029	150	81	1	1.261
Escalante	647	506	361	116	27	2	506
Guriezo	1.385	1.007	827	124	54	2	1.007
Hazas de Cesto	994	787	654	95	34	4	787
Hdad. Campoo Suso	1.742	1.301	1.068	194	37	2	1.301
Herrerías	791	526	472	38	10	6	526
Lamasón	495	266	237	18	10	1	266
Laredo	8.431	6.265	5.228	844	160	33	6.265
Liendo	804	546	474	41	29	2	546

Ayuntamiento	Nº elec- tores	Nº de votantes	Escrutinio				Total de votos es- crutados
			Contes- tan SI	Contes- tan NO	Votos en blanco	Votos nulos	
Liérganes.	1.745	1.274	1.031	170	67	6	1.274
Limpias	912	706	529	143	29	5	706
Luzana.	1.226	723	611	89	16	7	723
Marina de Cudeyo	3.260	2.568	2.118	302	121	27	2.568
Mazcuerras	1.401	1.112	941	133	30	3	1.112
Medio Cudeyo	3.638	2.682	2.245	325	106	6	2.682
Meruelo	658	459	277	167	10	5	459
Miengo	2.354	1.826	1.629	138	55	4	1.826
Miera.	764	423	350	48	14	11	423
Mollédo	2.043	1.484	1.291	164	26	3	1.484
Noja	872	679	456	173	22	28	679
Penagos	1.464	1.054	878	112	62	2	1.054
Peñarrubia	388	243	200	16	22	5	243
Pesaguero	492	262	206	35	13	8	262
Pésquera	100	84	76	4	1	3	84
Pielagos	6.647	5.214	4.440	558	184	32	5.214
Polaciones	450	211	193	14	4	0	211
Polanco	2.957	2.346	2.074	190	78	4	2.346
Potes	979	677	430	223	22	2	677
Puente Viego	1.864	1.360	1.157	157	43	3	1.360
Ramales	1.736	1.240	928	221	48	43	1.240
Rasines	916	630	570	46	11	3	630
Reinosa	9.385	7.562	6.283	983	266	30	7.562
Reocín	5.181	3.938	3.500	291	114	33	3.938
Ribamontán al Mar	1.583	1.137	873	188	64	12	1.137
Ribamontán al Monte	1.609	1.217	834	305	70	8	1.217
Rionansa	1.489	991	865	99	25	2	991
Riotuerto	1.404	950	794	104	50	2	950
Rozas de Valdearroyo	378	183	163	14	5	1	183
Ruente	848	603	548	32	16	7	603
Ruesga	1.354	638	531	68	16	23	638
Ruiloba	679	459	367	61	29	2	459
San Felices de Buelna	1.940	1.598	1.342	216	32	8	1.598
San Miguel de Aguayo	164	137	119	12	6	0	137
San Pedro del Romeral	756	369	341	13	13	2	369
San Roque de Romiera	654	118	96	13	7	2	118
Santa Cruz de Bezana	2.795	1.931	1.654	181	79	17	1.931
Sta. Nª de Cayón	3.982	3.093	2.315	588	156	34	3.093
Santander	127.860	88.735	73.614	11.904	2.889	328	88.735
Santillana del Mar	2.776	2.130	1.706	332	83	9	2.130

Ayuntamiento	Nº elec- tores	Nº de volantes	Escrutinio				Total de votos es- crutados
			Contes- tan SI.	Contes- tan NO.	Votos en blanco	Votos nulos	
Santiurde Reinosa	506	373	338	26	6	3	373
Santiurde Toranzo	1.467	1.039	949	48	33	9	1.039
Santoña	7.889	5.682	4.566	864	174	78	5.682
S. Vicente Barquera	2.963	2.229	1.871	256	85	17	2.229
Saro	442	230	184	25	20	1	230
Selaya	1.359	712	583	83	42	4	712
Soba	1.756	736	661	54	21	0	736
Solórzano	857	565	402	134	25	4	565
Suances	3.788	2.728	2.285	336	103	4	2.728
Tojos (Lós)	384	223	217	4	2	0	223
Torrelavega	41.249	28.836	24.751	3.017	875	193	28.836
Tresviso	111	82	79	0	3	0	82
Tudanca	422	236	223	10	3	0	236
Udías	647	484	450	25	7	2	484
Valdáliga	2.279	1.681	1.461	161	52	7	1.681
Valdeolea	2.222	1.557	1.354	100	94	9	1.557
Valdeprado del Río	701	316	273	25	17	1	316
Valderredible	1.744	978	864	87	22	5	978
Val de San Vicente	1.939	1.456	1.262	151	37	6	1.456
Vega de Liébana	1.097	579	458	100	19	2	579
Vega de Pas	994	346	299	29	17	1	346
Villacarriedo	1.734	861	660	163	30	8	861
Villaescusa	2.274	1.747	1.489	173	57	28	1.747
Villafufre	960	735	578	103	48	6	735
Villaverde Trucíos	412	235	202	21	12	0	235
Voto	2.385	1.632	1.154	373	72	33	1.632
TOTALES	374.559	266.514	222.559	33.232	9.150	1.573	266.514

Santander, 15 de diciembre de 1978.

EL PRESIDENTE,

Manuel Díaz-Berrio y Cava.

EL SECRETARIO,

Ricardo Ruiz de Pellón
y de la Torre.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA****Anuncio de subasta**

Objeto.—Construcción de accesos a Santiurde de Reinosa.

Tipo.—830.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantía.—La provisional, pesetas 16.600. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las dieciséis horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santiurde de Reinosa, 7 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 149 de 1975, a instancia de don Angel Herrerías Calleja, representado por el procurador don Luis López Rodríguez, contra don José Luis Caparrós Buendía, en situación de rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes:

Un automóvil turismo «Mercedes Benz», matrícula SS-7.600-B, tasada en trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 29 de los corrientes, a las trece horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 5 de diciembre de 1978.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER**Edicto**

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 349/78, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de la entidad «Distiplas», domiciliada en Madrid, contra los bienes propiedad de doña Asunción Royo Ramón, mayor de edad, vecina de Torrelavega, sobre re-

clamación de cantidad, por medio del presente se hace público que se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados a esta última siguientes:

Cafetera, marca «Coma», eléctrica, valorada en cuarenta y cinco mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado número dos de los de primera instancia de esta capital, sita en el Palacio de Justicia, el día 5 de enero próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que el tipo de licitación será el de la valoración pericial y no se admitirá licitador alguno que no haya depositado previamente sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del 10 por 100 del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación.

Que la cafetera que se subasta se halla en poder de la demanda ejecutada como depositaria de la misma en el número 3 de la calle Santander en Torrelavega para que pueda ser examinada por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 4 de diciembre de 1978.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 244 de 1978, a instancia de Suministros Carburantes, S. L., de Burgos, contra don José Luis de la Peña Solar, de Torrelavega, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio del avalúo, de los i-

guientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado.

1.—Un vehículo, matrícula S-8.080-D, marca «Seat», modelo 131, tasado en 300.000 pesetas.

Para el remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la sala de audiencia de este Juzgado y del de Primera Instancia de Torrelavega, se ha señalado las once horas del día 29 de diciembre próximo; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado que liciten el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el vehículo se halla en depósito en poder del demandado, con domicilio en Torrelavega, calle de los Mártires, número 15, 6.º-C, a efectos de poder ser examinado en días y horas hábiles.

Dado en Burgos a 27 de noviembre de 1978.—El magistrado-juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Por la presente, se cita en forma legal al perjudicado Stejan Major, con domicilio en Alemania, para que el día 19 de diciembre próximo, y su hora de las once veinte, comparezca ante este Juzgado para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.416 de 1978, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse el día 19 de diciembre próximo a las once veinte.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido Stejan Major, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia a tales efectos, expido la presente, en Torrelavega a 27 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho. 2.387

Por la presente cédula se cita a Silvie Marie Arlete Moron, con domicilio en Stuttgart, para que el día 19 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Plaza de Baldomero Iglesias, s/n, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.098 que por daños se tramita en este Juzgado, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, y de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de citación en forma a Silvie Marie Arlete, expido la presente, en Torrelavega a 27 de noviembre de 1978.—El secretario, Félix Arias Corcho.

2.388

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Bases para la provisión en propiedad de dos plazas de ayudantes de oficios varios, incluidas en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, «otro personal de Servicios Especiales», con el nivel 3, de este Ayuntamiento, con sujeción a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, Decreto 688/75, de 21 de marzo, y circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

1. Aspirantes.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones de capacidad:

- Ser español.
- No hallarse en ninguno de los casos del artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- Carecer de antecedentes penales.
- Observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o

defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener 18 años cumplidos en la fecha de publicación de esta convocatoria y no exceder de la edad en que falten menos de 10 años para la jubilación forzosa por edad (65 años), contados desde la toma de posesión de los nombrados.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

g) Poseer permiso de conducción para vehículos de categoría B.

2. Derechos de examen.—Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de mil pesetas, podrán ser ingresados en las cuentas corrientes que el Ayuntamiento tiene abiertas en las sucursales de Santa Cruz de Bezana, de la Caja de Ahorros de Santander, Banco de Santander, Banco Español de Crédito y Caja Rural, debiendo adjuntar el oportuno resguardo acreditativo del mismo a la instancia.

3.—Solicitudes:

3.1. Las instancias se presentarán según modelo oficial que se facilitará en la Secretaría Municipal.

Se presentarán en el Registro General durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, de nueve a trece horas.

3.2. En las solicitudes se expresará por los aspirantes que reúnen las condiciones de capacidad exigidas en la convocatoria, sin que, por tanto, sea necesario que acompañen los documentos acreditativos correspondientes.

4. Admisiones.—La Comisión Permanente resolverá sobre admisión o exclusión de aspirantes y publicará la lista en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. Tribunal.—Estará formado así:

Presidente: La señora alcaldesa, o concejal en quien delegue.

Vocales: El aparejador municipal, un representante del Profes-

rado Oficial designado por el delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, en materias afines a la función; un representante de la Dirección General de Administración Local que designe el Gobierno Civil; secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

6. Pruebas.—Serán las siguientes:

6.1. Prueba médica previa.

a) Examen médico, por facultativo de A. P. D., de constitución, perímetro (inspiración y aspiración), peso, vista, equilibrio, dinamometría, espirometría, auscultación. Los concursantes presentarán al concurrir al examen médico análisis de sangre y orina.

b) Inexistencia de deformidades o defectos de cualquier clase que puedan impedir o menoscabar de algún modo el ejercicio de la función.

Los anteriores datos se recogerán por el facultativo en una ficha, a cuyo pie consignará, como conclusión del examen, su informe de si puede o debe ser declarado apto físicamente para el ejercicio del cargo, informe que vinculará al Tribunal.

6.2. Prueba física.

Salto de altura: un metro, sin recuperación.

Carrera de 100 metros en 20 segundos, con recuperación en quince minutos.

Esta prueba física será calificada por el Tribunal, asistido de las personas expertas que el presidente designe.

Tendrá carácter eliminatorio para la siguiente prueba.

6.3. Prueba psicotécnica adecuada al perfil del puesto de trabajo.

6.4. Aptitud cultural.—Comprende los siguientes ejercicios:

Ejercicio 1.º.—a) Escritura al dictado.

b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación y división.

Ejercicio 2.º.—a) De redacción sobre un tema de cultura general.

b) De redacción sobre alguna cuestión que formule el Tribunal, incluido en temas de Ayuntamiento, sus órganos, su competencia,

personal de las Corporaciones Locales, situaciones administrativas de los funcionarios, y deberes y derechos de los mismos. Este ejercicio b) puede acordarse por el Tribunal que se realice de forma oral.

Ejercicio 3.º.—Del oficio.

a) Replantar un trozo de tabique de ladrillo sencillo, con formación de un ángulo recto y levantarlo parcialmente.

b) Formación de un trozo de cubierta a base de teja curva.

c) Replanteo y colocación de un tramo de bordillo y su parte proporcional de acera.

d) Replantar una escalera.

e) Armado de un tramo de ladrillo a cara vista.

Para la práctica de estos ejercicios se facilitará a los aspirantes croquis que deberán interpretar correctamente.

6.5. Tiempo.—El Tribunal determinará libremente el tiempo de duración de los ejercicios.

6.6. Calificación.—La calificación se hará por los miembros del Tribunal concediendo de 0 a 10 puntos por cada uno de los ejercicios 1.º, 2.º y 3.º del apartado 6.4, estimándose aprobados si rebasan la puntuación media de cinco puntos.

6.7. Fecha y lugar.—Se anunciarán con quince días de anticipación, al menos, en el «Boletín Oficial» de la provincia, y se celebrarán en todo caso después de haber transcurrido, cuando menos, dos meses desde la publicación de la convocatoria en dicho periódico oficial.

7. Propuesta del Tribunal.—El Tribunal publicará en el lugar del examen y en la Casa Consistorial la relación de aprobados y elevará propuesta a la Comisión Permanente para nombramiento, sin que aquélla pueda contener un número de aprobados superior al de plazas por cubrir.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de los presentes no pudiendo actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

8. Aportación de documentos. Los aspirantes propuestos para el nombramiento aportarán, dentro

del plazo de treinta días, contados a partir de la notificación de esa propuesta, los documentos siguientes:

a) Certificado de nacimiento.

b) Informe de buena conducta.

c) Certificación negativa de antecedentes penales.

d) Certificación de estudios primarios.

e) Permiso de conducción de la categoría B.

Si dentro del plazo indicado no presentaren esta documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir.

En este supuesto, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor siguiente en calificación.

9. Posesión.—El plazo para tomar posesión de la plaza será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del nombramiento a los interesados.

10. Normas supletorias.—En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 6 de octubre de 1977, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 1952, Decreto de 11 de junio de 1968 y disposiciones complementarias.

En el desarrollo de las pruebas y en la aplicación de estas bases quedan facultados la alcaldesa y el Tribunal, dentro de sus respectivas actuaciones y competencias, para resolver cuantas dudas se presenten.

Santa Cruz de Bezana, 30 de noviembre de 1978.—La alcaldesa, Concepción Bárcena Palomera.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 7 de diciembre de 1978, acordó la aprobación definitiva del estudio de detalle redactado por don Salustiano Gómez Llano, en representación de la Cooperativa de Viviendas «Ebro», para ordenación de una manzana del polígono

número 40 del Plan General de Ordenación Urbana de Reinosa, con la expresa advertencia de que por el promotor, cuando solicite la licencia municipal de construcción, se deberá presentar proyecto de urbanización de los viales previstos en la ordenación de la manzana.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140, número 6, del Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público para general conocimiento.

Reinosa, 9 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Anuncio

Habiendo solicitado don Paulino Cuevas Delgado la adquisición directa de un sobrante de vía pública de 9,59 metros cuadrados de superficie en la calle Ronda de esta ciudad, durante el plazo de un mes se admitirán reclamaciones, contando dicho plazo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa, 17 de noviembre de 1978.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Anuncio

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 13 de diciembre de 1978, se ha acordado la iniciación de los expedientes de licencia de obra para la construcción o edificación en las parcelas números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de los sectores 1 y 2 denominados Cotolino Litoral, Cotolino Interior, correspondientes al polígono número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Castro Urdiales.

Los expedientes precitados se ponen de manifiesto a los intere-

sados para que, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Castro Urdiales a 13 de diciembre de 1978.—El alcalde (ilegible). El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Solicitada devolución de fianza por don César Vidal, por obras realizadas para instalación de calefacción en las dependencias municipales, se anuncia por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Polanco, 9 de diciembre de 1978. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Este Ayuntamiento ha aprobado proyecto, con memoria, pliego de condiciones y planos, así como estudio económico y tarifas del Servicio de Transporte Urbano de Viajeros, en la villa, dentro del casco urbano, y afectando sólo a vías públicas municipales, y otorgar la correspondiente concesión administrativa.

Todo ello se saca a información pública durante treinta días, conforme al artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Laredo, 5 de diciembre de 1978. El alcalde, Santos Marino Linaje.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Potes. (2.397)

ANUNCIOS PARTICULARES

PERDIDA

Lotería Nacional de Navidad

Quedan anuladas todas las participaciones emitidas por la parroquia de Polanco del número 36.447. Los poseedores de las mismas recogerán su importe en los lugares donde las adquirieron.

Polanco, 15 de diciembre de 1978.—El depositario (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)

AVISO

Se recuerda a todos los suscriptores del «Boletín Oficial» de la provincia que deben renovar las suscripciones antes del día 30 de diciembre actual, considerándose baja para el año 1979 las que no hayan sido abonadas dentro del indicado plazo.

SUSCRIPCION ANUAL: 600 PTAS.

Santander, diciembre de 1978.

LA ADMINISTRACION